



Excmo. Ayuntamiento de Véz-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.011, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**“3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA
ERMITA DE LOS REMEDIOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE ED-4
DEL PEPRI DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA,
PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA
E INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.
-EMVIPSA-(EXPTE. 28/10).-** Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2011 que sigue a continuación:

“Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Histórico de Véz Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la recuperación del espacio libre del entorno de la Ermita de los Remedios, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 28 de septiembre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 239 de 17 de diciembre de 2010); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 19 de setiembre de 2010) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-10-10 al 08-11-2010).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 24 de enero de 2011.

III.- Al tratarse de un Estudio de Detalle previsto en el PEPRI Centro Histórico se remitió el expediente completo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para informe, de conformidad con lo preceptuado en el art. 13 de la normativa de dicho Plan Especial y art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, emitiéndose el mismo en sentido **favorable** por la Directora General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, en fecha 28 de

CONTENIDO CORRECTO
LA FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

enero de 2011.

Vistos los Informes del Arquitecto Municipal, el Informe favorable de la Consejería de Cultura y el informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Historico de Vélez Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Historico de Vélez Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

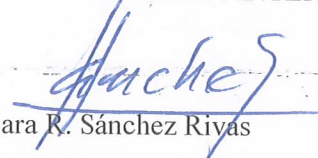
4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva** en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

En relación al presente asunto se produjeron las intervenciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a veinticuatro de febrero de dos mil once.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas



10-11-12

1. The first part of the report is a general introduction to the project.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
